nonbramiento
de alferez don
diego mateo perez

En la ciud de lorca a veinte y vn dias del mes de
agosto de mill y seis y quarenta y dos años don
Juan Leones mateos el mozo Regidor de
la ciud y capitan de ynfanteria de los vecinos de
las parroquias de santiago y sancristobal
dixo que por quanto a sido nonbrado por tal
capitan y para que la dicha compañia tenga
el cobro y esta prevenida de los oficiales
necesarios y por concurrir las partes y
calidades de dicho necesarias en don diego ma
teo perez su hermano vecino de esta dicha ciud le
nonbraba y nonbro por tal alferez de la dicha
compañia para que acuda al servicio de su
mag y pidio a mi el presente escrivano le haga
notorio este nonbramiento para que lo a
cepte y jure y lo firmo